

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe:

- Plan de mantenimiento y conservación de calles y caminos ripiados implementado durante 2024 en los diferentes sectores de la ciudad.
- Planificación de dichos trabajos para el año 2025.
- Si las previsiones presupuestarias para estas intervenciones continúan acordes a lo aprobado originalmente o han sufrido modificaciones.
- Si existe un registro de sectores a intervenir dado su grado de deterioro ya sea conformado mediante relevamientos municipales propios y/o reclamos ingresados por ciudadanos. Adjuntar en caso de que exista.

(Exp. C.M. N° 10.734-1).

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA**, a los once días del
mes de abril del año dos mil
veinticinco _____



Abog. NICOLAS ABDALA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela